

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59

LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Acuerdo del Pleno de fecha 4/12/2025 del Ayuntamiento de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2026.

Habiendo quedado aprobado definitivamente el presupuesto municipal del ejercicio 2026 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra el presente, conforme al artículo 171.1 del mismo cuerpo legal, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, se inserta a continuación el presupuesto por capítulos.

ESTADO DE GASTOS	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	1.207.500,00
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	467.800,00
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	4.000,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	175.200,00
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	1.925.000,00
TOTAL:	3.779.500,00

ESTADO DE INGRESOS	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	692.000,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	40.000,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	308.000,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	803.500,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	111.000,00
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	200.000,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	1.625.000,00
TOTAL:	3.779.500,00

Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias, a 7 de enero de 2026.—La alcaldesa-presidenta, Lucía Balseiro Serrano.

(03/145/26)

